



ARMADA DE CHILE  
DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO  
Y DE MARINA MERCANTE

---

**OBJ.:** IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANISMOS CAPACITADORES QUE DICTEN LOS CURSOS DE CAPACITACION PARA LOS TRABAJADORES PORTUARIOS.

- REF.:**
- a) D.F.L. N° 292, DE 1953, LEY ORGANICA DE LA DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO Y DE MARINA MERCANTE.
  - b) D.F.L. N° 1 DE 1967, CODIGO DEL TRABAJO, ARTICULO 133, INCISO 3°.
  - c) D.L. N° 2.222 DE 1978, LEY DE NAVEGACION, ARTICULO 91.
  - d) LEY N° 19.518 DE 1997, ESTATUTO DE CAPACITACION Y EMPLEO.
  - e) D.S.(M.T.) N° 98 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1997, REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY N° 19.518, PRECEDENTE.
  - f) D.S.(M.T.) N° 49 DEL 31 DE MAYO DE 1999, REGLAMENTO CURSO BASICO DE SEGURIDAD DE FAENAS PORTUARIAS.
  - g) RESOLUCION DGTM. Y MM. ORD. N° 12.600/1064, DE 26 DE OCTUBRE DE 1999.
- 

**I.- INFORMACIONES.**

**A.- DE LOS TRABAJADORES PORTUARIOS.**

- 1.- Se denomina **Trabajador Portuario** a todo aquel que realiza funciones de carga y descarga de mercancías y demás faenas propias de la actividad portuaria, tanto a bordo de naves y artefactos navales que se encuentren en los Puertos de la República, como en los recintos portuarios.
- 2.- Los trabajadores portuarios para desempeñar sus funciones, deberán previamente aprobar el "Curso Básico de Seguridad en Faenas Portuarias" de acuerdo con las normas contenidas en el reglamento respectivo.
- 3.- Para realizar el curso, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos, que deberán acreditarse mediante documentos o certificados oficiales auténticos:
  - a) Ser mayor de 18 años.
  - b) Haber cumplido con la educación básica obligatoria.

B.- DEL CURSO DE SEGURIDAD EN FAENAS PORTUARIAS

- 1.- El **Curso Básico de Seguridad en Faenas Portuarias** está dirigido a las personas que se incorporen al trabajo portuario, con posterioridad al 16 de Julio de 1999, fecha de publicación del reglamento respectivo en el Diario Oficial.

El programa y los contenidos de este curso, aprobado por la Autoridad Marítima mediante Resolución DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12600/1064, del 26.OCT.1999, se indica en el Anexo "A".

- 2.- El **Curso de Habilitación** está dirigido a los trabajadores portuarios que, habiéndose desempeñado con anterioridad a la fecha de promulgación del reglamento; no puedan acreditar 2 turnos mensuales o 24 turnos anuales entre Septiembre de 1993 y Septiembre de 1994.

El programa y los contenidos de este curso, aprobado por la Autoridad Marítima mediante Resolución DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12600/1064, del 26.OCT.1999, se indican en Anexo "B".

- 3.- El **Curso de Actualización** está dirigido a todos los trabajadores portuarios, y será obligatorio efectuarlo cada 5 años.

El programa y los contenidos de este curso, aprobado por la Autoridad Marítima mediante Resolución DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12600/1064, del 26.OCT.1999, se indican en Anexo "C".

- 4.- Los cursos mencionados precedentemente constituyen un aporte de la Autoridad Marítima a la seguridad en las faenas portuarias, y se encuentran a disposición de los OTEC para ser inscritos y dictados a las personas interesadas, en las sedes y lugares autorizados para ello.

- 5.- No obstante, los OTEC podrán diseñar sus propios cursos e inscribirlos en SENCE de acuerdo con las normas del reglamento, debiendo solicitar previamente a la Autoridad Marítima la visación del programa y contenido de los mismos.

- 6.- Al término del curso, deberá quedar en poder de los alumnos una Cartilla Guía que incluya todas las Unidades Temáticas contenidas en el Curso.

C.- DE LOS ORGANISMOS DE CAPACITACION.

- 1.- Son Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), las personas jurídicas que tengan entre sus objetivos la capacitación, las Universidades, los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, que se encuentren acreditados en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

D.- DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION.

- 1.- Los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) deberán contar con la infraestructura e implementación adecuada para ejecutar la capacitación, lo que será controlado por la Autoridad Marítima mediante una Visita de Inspección.
- 2.- La infraestructura e implementación mínima debe considerar lo siguiente:
  - a) Una Oficina o sede, claramente identificable, que posea algún sistema de comunicación (teléfono, fax, correo electrónico, etc.).
  - b) Sala de clases equipada para 20 alumnos.
  - c) Servicios Higiénicos.
  - d) Uno o más de los siguientes elementos de ayuda a la Instrucción:
    - Proyectora de Transparencias.
    - Televisor con video.
    - Sistema de proyección de Multimedia.
    - Proyectora de Diapositivas.
  - e) Pizarra de madera, acrílico o equivalente.
  - f) Simulador Reanimación Cardio Pulmonar.
  - g) Respirador manual autoinflable (ambú).
  - h) Camilla tipo stokes o similar, con 2 frazadas.
  - i) Botiquín de Primeros Auxilios para instrucción.
  - j) Cartilla de Apoyo que se entregará a los alumnos.
  - k) Libro o formulario de Clases, que incluya Control de Asistencia.

E.- DE LA CAPACITACION.

- 1.- De acuerdo con la metodología de trabajo considerada en el diseño de los cursos, las clases serán presenciales grupales, debiendo incluir visitas a recintos portuarios y a los buques, en donde los alumnos podrán familiarizarse con las diferentes faenas, identificar la nomenclatura y constatar los riesgos inherentes a la actividad.
- 2.- En la Unidad Temática de Primeros Auxilios y en la de Prevención de Riesgos, podrán desarrollarse prácticas al nivel de aula.
- 3.- Con el propósito de velar por el éxito de la capacitación, se verificará el contenido del Programa de Curso, la idoneidad de los Instructores, relatores y capacitadores, y se efectuarán evaluaciones periódicas de control.

F.- DE LOS RELADORES O INSTRUCTORES.

- 1.- Las clases deben ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas específicos considerados en los cursos, lo que será acreditado mediante documentos oficiales.
- 2.- Los requisitos mínimos para los relatores o instructores, son los siguientes:
  - a) Para la asignatura de **Nomenclatura portuaria y marítima:**
    - Oficial de Marina Mercante, o
    - Ingeniero o Técnico en Transporte Marítimo, o
    - Ingeniero o Técnico en Administración Marítima.
    - Experiencia mínima comprobada de 5 años en el empleo.
    - Capacitación Pedagógica.
  - b) Para la asignatura de **Prevención de riesgos en faenas portuarias:**
    - Ingeniero o Técnico en Prevención de Riesgos, o
    - Ingeniero o Técnico en Administración Marítima con Diploma en Prevención de Riesgos.
    - Oficial de Marina en Retiro con Diploma en Prevención de Riesgos.
    - Oficial de Marina Mercante con Diploma en Prevención de Riesgos.
    - Experiencia mínima comprobada de 5 años en el empleo.
    - Capacitación Pedagógica.
  - c) Para la asignatura de **Primeros auxilios:**
    - Médico o Paramédico, registrado en el Ministerio de Salud.
    - Experiencia mínima comprobada de 5 años en el empleo.
    - Capacitación Pedagógica.
  - d) Para la asignatura de **Técnicas de carga y descarga en los puertos:**
    - Oficial de Marina Mercante.
    - Ingeniero o Técnico en Transporte Marítimo, o
    - Ingeniero o Técnico en Administración Marítima.
    - Experiencia mínima comprobada de 5 años en el empleo.
    - Capacitación Pedagógica.

- e) Para la asignatura de **Inglés básico marítimo portuario**:
- Profesor o Traductor de idioma inglés.
  - Cualquier otro especialista que pueda acreditar conocimiento del idioma inglés superior al 70%, mediante evaluación acreditada.
  - Capacitación Pedagógica.

G.- DE LA CERTIFICACION.

- 1.- Al término de cada curso el OTEC deberá emitir un Acta de Calificaciones, en donde se registrarán los alumnos del curso y los resultados obtenidos por cada uno de ellos. El modelo del Acta de Calificaciones se indica en Anexo "E".
- 2.- De igual manera, a los participantes que hayan aprobado el curso, se le extenderán los Certificados que acrediten esta circunstancia. Los modelos de Certificados se indican en Anexo "D".

**II.- INSTRUCCIONES.**

A.- GOBERNACIONES MARITIMAS.

- 1.- Las Gobernaciones Marítimas, por intermedio de sus Capitanías de Puerto, difundirán la presente Circular y entregarán copia o fotocopia de la misma, a todos los OTEC que se interesen por dictar estos cursos.
- 2.- Los OTEC que actualmente se encuentran autorizados para dictar cursos modelo OMI, deberán inscribir los cursos en SENCE y cumplir con las exigencias de los Relatores o Instructores.
- 3.- Los OTEC que no se encuentren acreditados ante la Autoridad Marítima, deberán inscribir los cursos en SENCE y cumplir con todas las exigencias que señala la presente Circular.
- 4.- Las Gobernaciones Marítimas, en forma directa o por intermedio de sus Capitanías de Puerto dependientes, ejercerán las funciones de control sobre los OTEC autorizados, en coordinación con la División Control de Institutos de DIRINMAR, a fin de velar por la calidad de la capacitación impartida y por el cumplimiento de la normativa legal vigente.

- 5.- Las Gobernaciones Marítimas, en forma directa o por intermedio de sus Capitanías de Puerto dependientes, efectuarán las Visitas de Inspección a los OTEC interesados en dictar estos cursos, emitiendo un Informe Técnico mediante el formulario que se acompaña como Anexo "F".
- 6.- La Gobernación Marítima correspondiente a la jurisdicción en que se encuentre instalado el OTEC recurrente, tramitará la Solicitud de Autorización a DIRINMAR, Departamento Personal Marítimo (División Control de Institutos), acompañando el Informe Técnico señalado en el párrafo precedente.

**B.- CENTRO DE INSTRUCCION Y CAPACITACION MARITIMA.**

- 1.- Dictará estos cursos, a requerimiento de las Empresas, en aquellos lugares donde no existan OTEC autorizados, o donde existiendo, éstos no tengan la capacidad para cubrir las necesidades del entorno.
- 2.- Mantendrá un Banco de Datos, que contenga la información del personal capacitado durante los últimos 5 años, lapso que corresponde a la vigencia del Curso Básico.

**C.- ORGANISMOS TECNICOS DE CAPACITACION AUTORIZADOS.**

- 1.- Dictarán estos cursos, a requerimiento de Empresas o de Particulares en aquellos lugares donde se encuentren autorizados, cumpliendo las normas legales vigentes.
- 2.- Informarán el Inicio de Curso a la Autoridad Marítima local, con a lo menos 24 horas de antelación, utilizando el formato que se señala en Anexo "G".
- 3.- Al término del curso deberán extender los Certificados correspondientes a los participantes que hayan aprobado, utilizando los modelos de Certificados que se indican en Anexo "D".
- 4.- Al mismo tiempo deberán enviar el Acta de Calificaciones a DIRINMAR, Departamento Personal Marítimo (División de Control de Institutos), entregando copia de la misma a la Autoridad Marítima de la jurisdicción. El modelo del Acta de Calificaciones se indica en Anexo "E".
- 5.- Mantendrán un Banco de Datos, que contenga la información del personal capacitado durante los últimos 5 años, lapso que corresponde a la vigencia del Curso Básico.

**D.- DEPARTAMENTO PERSONAL MARITIMO (División Control de Institutos).**

- 1.- Propondrá y elaborará las Resoluciones de Autorización para los OTEC que lo soliciten, previa revisión de los antecedentes acompañados y del Informe Técnico tramitado por la Gobernación Marítima correspondiente a la jurisdicción.
- 2.- Efectuará la supervisión de los OTEC autorizados, en coordinación con las Autoridades Marítimas, con el propósito de velar por la calidad de la capacitación impartida y por el cumplimiento de la normativa vigente.
- 3.- Mantendrá un Banco de Datos actualizado, que contenga la información de todos los OTEC autorizados, y del personal capacitado por cada uno de ellos.
- 4.- Difundirá por medios escritos, audiovisuales o electrónicos, la relación de los OTEC autorizados, con indicación de su dirección y datos de contacto, para conocimiento del público usuario.

**ANEXOS:**

- ANEXO "A" - PROGRAMA DEL CURSO BASICO DE SEGURIDAD EN FAENAS PORTUARIAS.
- ANEXO "B" - PROGRAMA DEL CURSO ESPECIAL DE HABILITACION EN SEGURIDAD EN FAENAS PORTUARIAS.
- ANEXO "C" - PROGRAMA DEL CURSO ACTUALIZACION EN SEGURIDAD EN FAENAS PORTUARIAS.
- ANEXO "D" - MODELOS DE CERTIFICADOS.
- ANEXO "E" - MODELO DE ACTA DE CALIFICACIONES.
- ANEXO "F" - FORMULARIO DE INSPECCION A OTEC PARA IMPARTIR CURSOS DEL AREA MARITIMA.
- ANEXO "G" - INFORME DE INICIO DE CURSO.

VALPARAISO, 08 de Noviembre de 1999.

**NOTA: Por Resolución DGTM. Y MM. Ord. N° 12600/154 Vrs. del 27 de Febrero de 2007, la presente Circular cambió de A-15/003 a A-13/001.**

**DISTRIBUCION:**

- 1/16. GENGOBMAR
- 17. DGTM. Y MM. (SECRETARIA)
- 18. DIRINMAR (SECRETARIA)
- 19. DIRSOMAR (SECRETARIA)
- 20. OF. REGL. Y PUBLIC. MAR.
- 21. DP.PERMAR (DIV.C.INST).

**ANEXO "A"**

**PROGRAMA DE CURSO**

**"BASICO DE SEGURIDAD EN FAENAS PORTUARIAS"**

**SENCE**  
**SERVICIO NACIONAL DE**  
**CAPACITACION Y EMPLEO**

**SOLICITUD DE AUTORIZACION DE**  
**ACTIVIDAD DE CAPACITACION**

		-			-					-		
--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	---	--	--

Código (USO SENCE)

**1. IDENTIFICACION DEL ORGANISMO**

**R.U.T.**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Nº REGISTRO NACIONAL**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**2. MODALIDAD DE INSTRUCCION**

	Presencial	A distancia	Otra (especificar)
Individual			
Grupal	X		

**3. TIPO DE ACTIVIDAD**

Curso                       Seminario                       Otro (especificar)

**4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

**"BASICO DE SEGURIDAD EN FAENAS PORTUARIAS"**

**5. FUNDAMENTACION TECNICA**

ES UN CURSO DESTINADO A LOS TRABAJADORES PORTUARIOS QUE SE INICIAN EN LA ACTIVIDAD. ES OBLIGATORIO DE ACUERDO AL D.S. (M. DEL T Y PS) N°49, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1999, QUE APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CURSO BASICO DE SEGURIDAD DE FAENAS PORTUARIAS Y ESTABLECE LOS REQUISITOS Y LA DURACION DE DICHO CURSO.

**6. OBJETIVOS GENERALES**

- 1.- IDENTIFICAR LAS SITUACIONES ESPECIFICAS DE RIESGOS DE ACCIDENTES DERIVADOS DE LAS FAENAS DE CARGA, DESCARGA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS EN LAS NAVES EN EL PUERTO.
- 2.- PREVENIR LOS ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE LA MANIPULACION, SEGREGACION Y TRASLADO DE MERCANCIAS PELIGROSAS.
- 3.- ANALIZAR Y COMPRENDER LA LEGISLACION VIGENTE Y LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y DE SU LUGAR DE TRABAJO.

**7. POBLACION OBJETIVO**

**8. N° PARTICIPANTES**

ASPIRANTES A TRABAJADORES PORTUARIOS, MAYORES DE 18 AÑOS, QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA EDUCACION BASICA OBLIGATORIA.

	2	0
--	---	---

**9. REQUISITOS DE INGRESO Y METODOS DE SELECCION DE LOS PARTICIPANTES**

LO ESTABLECIDO SEGUN D.S. (T Y PS) N°49, DE 31 DE MAYO DE 1999.

**10. OBJETIVOS ESPECIFICOS - CONTENIDOS - DESGLOSE DE HORAS TEORICAS Y PRACTICAS - RELATOR (ES)**

Objetivos	Contenidos	HORAS CRONOLOGICAS	
		T	P
<b>I Unidad Temática: “Nomenclatura Marítima Portuaria y Marítima”</b>		02	
1.1 Distinguir e identificar los equipos, maquinarias, herramientas y elementos que componen la implementación de la nave y del terminal.	- Nomenclatura náutica. - Utilería portuaria.  ✓ Maniobra para cobre, spreaders para contenedores de 20' y 40'. ✓ Jaula frutera, chinguillo. Cuadrantes. Malla para camiones. ✓ Tabla de carga para estobos y código de colores. Pallet.		
1.2 Describir las funciones asignadas a los trabajadores portuarios a cargo de las operaciones e indicar nivel de competencia para cada una de ellas.	✓ Definición, tipos de contenedores y sus características. ✓ Arrumazón de la carga en contenedores. Manipulación.		
1.3 Indicar las fortalezas y debilidades de los equipos móviles de carga y descarga y de la utilería portuaria.	- Contenedores.  ✓ Vehículos y equipos de transferencia mecanizados.		
1.4 Aplicar los conocimientos adquiridos en el curso para la correcta manipulación tanto manual, mecanizada como automatizada de los distintos tipos de carga, en diferentes tipos de naves, considerando envases, embalajes, peso y volumen de los bultos.	✓ Vehículos y su conducción. Grúas horquillas con balanceamiento automático y portacontenedores. ✓ Grúas de delantal, plumas y grúas a bordo de naves.		
1.5 Identificar las maquinarias para el traslado de carga dentro del puerto y dentro del buque.	- Funciones que cubren los trabajadores portuarios en las operaciones.  ✓ Movilizador, horquillero, winchero/gruero, portalonero, capataz y supervisor.		
<b>Nombre Relatores:</b>	<b>Total</b>	<b>02</b>	<b>---</b>

Objetivos	Contenidos	HORAS CRONOLÓGICAS		
		T	P	
<b>II Unidad Temática: “Prevención de Riesgos en Faenas Portuarias”</b>		06	04	
2.1 Identificar y aplicar las normas que regulan la actividad portuaria, en especial, las referidas a la prevención de accidentes, durante las faenas de carga y descarga de mercancías o su movilización dentro del recinto portuario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La prevención de riesgos laborales en Chile.</li> <li>- Legislación: Ley 16.744 “De Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” de 1968. Decreto Supremo N°40 (Ministerio del Trabajo) de 1969, Reglamento de Prevención de Riesgos. Código del Trabajo, Artículos 133 y 171.</li> <li>- Competencias de la Autoridad Marítima, en cuanto a normas de seguridad aplicables a las faenas portuarias.</li> <li>- Fundamentos de Seguridad Industrial.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Accidente e incidente, definiciones.</li> <li>✓ Análisis del accidente, 4 factores: agente, fuente, tipo, causa.</li> <li>✓ Consecuencias del accidente.</li> </ul> </li> <li>- Prevención de accidentes. Generalidades, objetivos.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Investigación del accidente, inspección, observación.</li> <li>✓ Análisis de seguridad del trabajo.</li> </ul> </li> <li>- Fundamentos de Higiene Industrial.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enfermedad profesional: definiciones y diferencia con el accidente.</li> <li>✓ Agentes o riesgos ambientales de origen: químico, físico, biológico.</li> <li>✓ Vías de ingreso al organismo humano: respiratoria o pulmonar, digestiva o bucal, dérmica o cutánea.</li> <li>✓ Límite permisible. Concentración ambiental máxima permisible (CAMP).</li> </ul> </li> <li>- Prevención de enfermedades profesionales.</li> <li>- Acción sobre: fuente, ambiente, trabajador.</li> <li>- Riesgos específicos para trabajadores portuarios.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definición y descripción.</li> <li>✓ Pisos y rampas; escalas y escaleras.</li> </ul> </li> <li>- Elementos de protección personal.</li> </ul>			
2.2 Analizar los riesgos de accidentes tales como: atropellos de vehículos, golpes por cargas en movimiento, lesiones musculares por sobre esfuerzo, como caídas de distinto nivel o golpes por caída de la carga.				
2.3 Comprender las disposiciones emanadas de la Autoridad Marítima y señaladas por el Departamento de Prevención de Riesgos del recinto portuario para proteger los recursos humanos y su entorno (la nave, las operaciones y el medio ambiente).				
2.4 Verificar las restricciones sobre salud compatible, en especial, lo atingente a vista y oído.				
2.5 Tomar conciencia acerca de la responsabilidad del trabajador en cuanto a adoptar las medidas necesarias para evitar accidentes, utilizando la indumentaria adecuada y evitando las acciones inseguras.				
2.6 Almacenar, cargar, movilizar y descargar explosivos y mercaderías peligrosas en general, incluidas en el Reglamento de Transporte para la Marina Mercante Nacional y el Código Marítimo Internacional.				
2.7 Clasificar y segregar la carga peligrosa, sea ésta tóxica o explosiva.				
2.8 Asumir la responsabilidad que corresponda a su cargo o especialización, de las faenas encomendadas y realizarlas en forma planificada y segura.				
2.9 Reconocer las marcas, etiquetas, rótulos y otros indicadores que permiten identificar las cargas y prever los riesgos de su entorno.				

Objetivos	Contenidos	HORAS CRONOLÓGICAS	
		T	P
2.10 Coordinar actividades para extinción del fuego u otras emergencias, con las compañías de bomberos. 2.11 Poner en práctica los procedimientos para extinguir el fuego	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de Mercancías peligrosas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La carga y su clasificación.</li> <li>✓ Aspectos generales. Carga general. Carga de graneles.</li> <li>✓ Cargas sólidas. Cargas líquidas. Clasificación de las cargas.</li> <li>✓ Mercancías peligrosas. Clasificación. Embalaje.</li> <li>✓ Marcas, etiquetas y rótulos, indicadores de embalajes y señales mandatorias.</li> </ul> </li> <li>- Estiba y segregación.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prevención.</li> <li>✓ Disposiciones especiales de retiro inmediato de mercancías en mal estado o con averías.</li> </ul> </li> <li>- Procedimientos en caso de incendio en instalaciones portuarias.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definiciones.</li> <li>✓ Teorías del fuego. Clasificación de los fuegos. Combate de incendios.</li> <li>✓ Procedimientos para solicitar apoyo y coordinar actividades con: bomberos, personal existente en recintos portuarios.</li> <li>✓ Uso de extintores y control del fuego.</li> <li>✓ Procedimientos para evacuar personas de los recintos amagados.</li> </ul> </li> <li>- Efectuar una visita al recinto portuario, identificando sus instalaciones y tráfico de carga y descarga desde y hacia las naves.</li> <li>- Prácticas de evacuación de personas y control de la emergencia. Ejemplo: fugas de gases tóxicos y/o control del incendio.</li> </ul>		
<b>Nombre Relatores:</b>	<b>Total</b>	<b>06</b>	<b>04</b>

Objetivos	Contenidos	HORAS CRONOLÓGICAS	
		T	P
<b>III Unidad Temática: “Primeros Auxilios”</b>		02	02
3.1 Identificar la causa del accidente, neutralizar el riesgo, rescatar a la víctima de intoxicaciones, estabilizarlo y trasladarlo al centro asistencial más cercano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema cardiorespiratorio</li> <li>- Intoxicaciones. Vías de inhalación, contacto con la piel, ingestión:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diagnóstico y tratamiento de primeros auxilios.</li> <li>✓ Fases del examen 1 – 2.</li> <li>✓ Rescate, transporte, RCP.</li> <li>✓ Uso de camilla. Tabla espinal. Transporte en bloque.</li> <li>✓ Respirador manual. Respirador artificial; método indirecto (ambú).</li> </ul> </li> </ul>		
3.2 Describir los sistemas cardiovascular y respiratorio.			
3.3 Diagnosticar intoxicaciones diferenciando causas y vías de ingreso al organismo humano.			
3.4 Examinar a la víctima y estabilizarlo para el transporte al centro asistencial.			
3.5 Reanimar (RCP), siguiendo los procedimientos en forma secuencial.			
<b>Nombre Relatores:</b>	<b>Total</b>	<b>02</b>	<b>02</b>

Objetivos	Contenidos	HORAS CRONOLÓGICAS	
		T	P
<b>IV Unidad Temática: “Técnicas de carga y descarga en los puertos”</b>		08	04
4.1 Analizar detalladamente la reglamentación que rige la actividad en cuanto a idoneidad del personal a cargo de la movilización de la carga en los recintos portuarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Idoneidad del personal a cargo de la movilización de la carga.</li> <li>- Restricciones en cuanto a: consumo de drogas y alcohol o fumar en sitios prohibidos.</li> <li>✓ Operar o poner en movimiento maquinarias y/o equipos.</li> <li>✓ Tránsito dentro del recinto, transporte de personas.</li> <li>✓ Entrada a lugares prohibidos.</li> <li>✓ Exceder límites de carga y esfuerzo fijadas para las máquinas.</li> <li>✓ Dejar carga suspendida o movilizarla en forma brusca o a velocidad irregular.</li> <li>✓ Estibar incorrectamente la carga.</li> <li>- Técnicas para la mantención de equipos de maniobras.</li> <li>✓ Movilización de máquinas o vehículos dentro de los recintos portuarios.</li> <li>✓ Izamiento de la carga, por medios mecanizados, movilización por alto, aseguramiento de la carga.</li> <li>✓ Número de trabajadores en proporción a la faena.</li> <li>- Indumentaria del trabajador para el trabajo a bordo o en tierra.</li> <li>✓ Equipo de protección para la cabeza, ojos, oídos, vías respiratorias y extremidades.</li> </ul>		
4.2 Identificar las restricciones a las que debe someterse el trabajador en actividad.			
4.3 Describir los procedimientos para mantener el estado de conservación de maquinarias, equipos, herramientas y elementos utilizados en las faenas portuarias.			
4.4 Observar la ejecución de faenas y detallar los procedimientos seguidos por el personal a cargo de las faenas de carga y descarga.			
4.5 Aplicar los conocimientos adquiridos en el curso sobre la movilización manual, mecanizada como automatizada de los distintos tipos de carga, en diferentes tipos de naves, considerando envases, embalajes, peso y volumen de los bultos.			
4.6 Verificar las técnicas utilizadas en el trabajo con plumas, uso de grúas horquillas, estiba y almacenaje de materiales o cargas			
4.7 Identificar las precauciones que debe tener un operador de grúas horquillas y otras maquinarias dentro del recinto portuario.			

<p>4.8 Observar y analizar la manipulación correcta de contenedores, dentro del recinto, carga del buque, almacenamiento y estiba en bodegas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maniobras a bordo.           <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Accesos permitidos y prohibidos.</li> <li>✓ Sistema de iluminación.</li> <li>✓ Procedimientos para trabajar en cubierta, bodega, entrepuentes, lugar de tránsito.</li> </ul> </li>   <li>- Winches, grúas y sus controles, libres de carga y obstáculos.           <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elementos de maniobra, tales como: plumas, winches y grúas, con su correspondiente certificación de mantenimiento y control al día.</li> </ul> </li>   <li>- Revisión y mantenimiento periódica de cables metálicos, winches, grúas y plumas.           <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De igual forma el material de estiba, fajas, estrobos y plataformas.</li> <li>✓ Mandos de los winches y otros elementos provistos de defensa.</li> <li>✓ Técnicas para el trabajo con las plumas.</li> <li>✓ Abrir y cerrar escotillas cuando hay trabajadores en bodegas.</li> <li>✓ Uso de escaleras fijas.</li> <li>✓ No usar escaleras de boca escotillas cuando se esté en faena en una bodega.</li> <li>✓ Izado y arriado de pisos en forma libre sin golpes o choques y sin ser arrastrados.</li> <li>✓ Tapas escotillas de las bodegas (galeotas, cuarteles), trinca.</li> <li>✓ Uso de grúas horquillas al interior de las bodegas.</li> </ul> </li>   <li>- Métodos para evacuar al personal desde el interior de una bodega, en caso de asfixia.</li> <li>- Tipos de maniobras del buque en el puerto.           <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Maniobras de atraque, desatraque de naves.</li> <li>✓ Arriado o izado de escalas.</li> <li>✓ Precauciones cuando se está virando o lascando las espías de una nave; lanzado del nivelay, amarradores, lanchas de apoyo.</li> <li>✓ Faenas de combustibles.</li> <li>✓ Sitio de atraque.</li> <li>✓ Señalizaciones para no interferir con la faena.</li> <li>✓ Controles.</li> </ul> </li>   <li>- Faenas de estiba y almacenaje.           <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Materiales o cargas apiladas.</li> <li>✓ Distribución y segregación.</li> <li>✓ Operaciones con grúas horquillas.</li> </ul> </li> </ul>		
---	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Indicaciones sobre peso, marca, modelo, año de fabricación y empresa a la que pertenece. Cargar sólo de acuerdo a las indicaciones precedentes.</li> <li>✓ Precauciones con grúas horquillas con motor a gas.</li> <li>✓ Técnicas en cuanto a desplazamiento de la carga.</li> <li>✓ Dar marcha atrás.</li> <li>✓ Bajada en una pendiente.</li> <li>✓ Cruce de vías férreas.</li> <li>✓ Operación de grúas eléctricas.</li> <li>✓ Manipulación y trincado de contenedores.</li> <li>✓ Operaciones en el delantal del muelle.</li> <li>✓ Almacenamiento y estiba</li> </ul>		
<b>Nombre Relatores:</b>		<b>Total</b>	<b>08 04</b>

Objetivos	Contenidos	HORAS CRONOLÓGICAS	
		T	P
<b>V Unidad Temática: “Inglés Básico Marítimo Portuario”</b>		<b>06</b>	<b>---</b>
5.1 Reconocer algunos términos en inglés de uso común en el puerto.	- Contenidos. ✓ Vocabulario de uso común:		
5.2 Incrementar el lenguaje con otros términos que puedan ser útiles.	Nomenclatura del buque: Ships nomenclature Puente de mando : Bridge Palo de proa : foremast Bote salvavidas y pescante : lifeboat and davits Pluma de carga : derrick - Cargo boom Escotilla de carga : cargo hatch Bodega : cargo hold Mamparo estando : watertight bulkhead Timón : rudder Puerta estanca : watertight door Superestructura : superstructure Grúa desplazable : travelling dock crane Grillete : shackle Proa : bow Popa : stern Eslora : length of ship Máquina : engine Bomba de alimentación : stoking pump Cilindro de vapor : steam cylinder Válvula de cierre : shut off valve Embolo : piston		

	<p>✓ Ship supply (avitallamiento):</p> <p>Amarra de popa, codera : after rope          Ancla : anchor          Baliza : beacon          Bote de abordaje : boarding boat          Grúa o pescante del bote : boat crane          Espiche : boat drain          Boya : Buoy          Equipo de carga : loading gear          Equipo de a bordo : ship - borne equipment          Escotilla : hatchway – hatch          Fanal : light–lantern, ship's lantern          Flotar : to buoy – to float          Pluma de carga : cargo boom – derrick</p> <p>✓ Load (carga)</p> <p>Cargado : under load          Carga máxima : safe load          Carga averiada : damaged cargo          Carga combinada : joint cargo          Carga deteriorable : perishable cargo          Carga inflamable : inflammable cargo          Carga móvil : movable load          Carga peligrosa : dangerous cargo          Carga de petróleo : oil – cargo          Carga refrigerada : refrigerated cargo          buque carguero : freighter          cargador : shipper          Cargador automático : mechanical stoker          Cargador de muelle : lumper, longshoreman          Estibador : Stevedore</p> <p>✓ Port nomenclature</p> <p>Dique : jetty, sea wall, dock          Grúas : cranes          Contenedores : containers          Molo : mole          Muelle : pier, wharf, quay          Muelle de carga : loading and discharging wharf, landing place          Puerto : port, harbour          Puerto de embarque : shipping port          Aduana : customs          Moray : bollard</p>		
--	---	--	--

✓ Situaciones y acciones			
Presión absoluta	: absolute pressure		
Abordar	: accoast		
Funcionar, marchar	: to act		
Potencia activa	: active power		
Ajustar	: to adjust		
Dispositivo de ajuste	: adjuste device		
Fletador	: charterer		
Colisión	: collision		
Tanque de lastre de popa	: aft ballast tank		
Parte de popa	: after body of ship		
Cabrestante de popa	: after capstan		
Cubierta de popa	: after deck		
A proa	: ahead		
Leva de marcha avante:	ahead cam		
Estar o ir en lastre	: to be in ballast		
Ir a remolque	: to be in tow,		
Estar atracado o abarloado:	to be moored along		
Estar en los puestos	: to be on station		
Ir a rumbo	: to be under helm,		
Bitácoras (del Compás):	binnacle		
Dar marcha atrás	: to go astern		
Dar un cable a tierra	: to land a cable		
Pasar un espía	: to pass a mooring rope		
Demasiado cerca	: too near		
Demasiado lejos	: too far off		
Deriva	: drift, driftage		
Desatracar	: to bear away		
Descarga automática	: self – discharge		
Descarga de petróleo	: oil discharging		
Descargar	: to discharge		
Desde a bordo	: from shipboard		
Desembalar	: to unpack		
Desembarque	: landing		
Despacio	: slow		
Destinar	: to unlash		
Días de carga	: loading days		
Días de plancha	: lay days		
Adujar	: to coil a cable		
Aduja	: fake		
Amarra	: mooring		
Amarrar	: to fasten		
Calabrote	: hawser		
Bitá	: bitt		
Boza	: stopper		
Calado	: draught		
Cáncamo	: eye-bolt		
Coca	: kink, squirm		
Cubierta	: deck		

	Desabracar : unberth, undock Desvirar : to heave back Dirigirse hacia : to bear down Dirigirse a la mar : to proceed to the sea Disminuir la distancia : to reduce the distance Documentos de aduana: clearance papers Embarcar : to embark, to ship, to put on shipboard  Embarcarse : to take ship Embarque inmediato : prompt shipment Empezar la descarga : to break bulk, to start discharge  Entrar de arribada : to put in, to put into port  Escala real : accommodation ladder Eslinga de cable : wire sling Estanco : watertight, tight Estiba : stowage Estrobo : strop Gancho : hook Gatera : cat-hole Giratorio : swivel Acollador : Turnbuckle Grillete : shackle Lascar : to ease off, to slacken Mamparo : bulkhead Pescante : davit Portalón : gangway Seno de cabo : bight		
<b>Nombre Relatores:</b>		<b>Total</b>	<b>06 ---</b>
<b>Evaluación</b>			<b>02 ---</b>
		<b>Total</b>	<b>26 10</b>
<b>TOTAL HORAS CRONOLÓGICAS DURACION CURSO : 36</b>			

## 12. METODO O TECNICA DE ENSEÑANZA

<p>CURSO PRESENCIAL GRUPAL, CON DEMOSTRACIONES. EJERCICIOS PRACTICOS A NIVEL DE AULA.</p> <p>VISITAS AL PUERTO, PARA OBSERVAR Y ANALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES.</p>
--

## 13. MEDIOS DIDACTICOS DE APOYO A UTILIZAR EN LA ACTIVIDAD

Descripción:	Cantidad
- Apuntes y otras	varios

## 14. MATERIAL DIDACTICO A QUEDAR EN PODER DE LOS PARTICIPANTES

Descripción:	Cantidad
Cartilla	1 x alumno

## 15. EVALUACION

Porcentaje de Asistencia		Requisitos Técnicos
Teórico	Práctico	
75%	100%	Examen teórico-práctico. Nota mínima de aprobación de curso 4.0

## 16. INFRAESTRUCTURA

## 17. EQUIPAMIENTO

Salas de clases implementadas que permiten una atención expedita a 20 alumnos c/u	03	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO N°98 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1997 DE LA LEY 19.518, ARTICULO 15, LETRA C).
Sala de estar	01	
Servicios Higiénicos	04	

## 18. MATERIAL DE CONSUMO

Descripción:	Cantidad
- Fotocopias	1 caja
- Certificados	1 set x alumno
- Transparencias	1 x alumno



**7. POBLACION OBJETIVO**

**8. Nº PARTICIPANTES**

TRABAJADORES PORTUARIOS EN ACTIVIDAD		2	0
--------------------------------------	--	---	---

**9. REQUISITOS DE INGRESO Y METODOS DE SELECCION DE LOS PARTICIPANTES**

SER TRABAJADOR PORTUARIO EN ACTIVIDAD, ACREDITADO MEDIANTE DOCUMENTACION AUTENTICA
--

**11. OBJETIVOS ESPECIFICOS - CONTENIDOS - DESGLOSE DE HORAS TEORICAS Y PRACTICAS - RELATOR (ES)**

Objetivos	Contenidos	HORAS CRONOLOGICAS	
		T	P
<b>I Unidad Temática: “Prevención de Riesgos en faenas portuarias”</b>		03	02
1.6 Analizar los riesgos de accidentes más comunes ocurridos durante las faenas de carga y descarga de mercancías de las naves.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 16.744 “De seguro social obligatorio contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”, de 1968.</li> <li>- Fundamentos de seguridad industrial               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Accidente e incidente. Definiciones.</li> <li>✓ Análisis de los accidentes. Factores.</li> <li>✓ Consecuencias del accidente. Prevención de accidentes.</li> </ul> </li> </ul>		
1.7 Tomar conciencia acerca de la responsabilidad del trabajador en cuanto a adoptar las medidas necesarias para evitar accidentes, utilizando la indumentaria adecuada y evitando las acciones inseguras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamentos de higiene industrial.</li> <li>- Enfermedad profesional, definiciones y diferencia con el accidente.</li> </ul>		
1.8 Reforzar los conocimientos sobre prevención de riesgos y seguridad industrial al almacenar, cargar, movilizar y descargar explosivos y mercaderías peligrosas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agentes o riesgos ambientales de distinto origen.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vías de ingreso al organismo humano.</li> <li>✓ Prevención de enfermedades profesionales.</li> </ul> </li> </ul>		
1.9 Clasificar y segregar la carga peligrosa, sea ésta tóxica o explosiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos específicos para trabajadores portuarios.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Caídas de distinto nivel.</li> <li>✓ Golpes por caída de la carga.</li> <li>✓ Movilización de la carga.</li> <li>✓ Elementos de protección personal.</li> <li>✓ Manejo de mercancías peligrosas.</li> </ul> </li> </ul>		
1.10 Analizar los riesgos de incendio existentes a bordo o en el puerto, prevenir y controlar el siniestro con los elementos existentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La carga y su clasificación.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Embalaje. Marcas, etiquetas y rótulos, indicadores de embalajes y señales mandatorias. Estiba y segregación.</li> </ul> </li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos en caso de incendio en instalaciones portuarias.</li> <li>- Procedimientos para evacuar personas de los recintos amagados.</li> <li>- Prácticas de movilización de carga dentro de los recintos portuarios, en forma mecanizada.</li> </ul> <p>Prácticas de evacuación de personas y control de la emergencia. Ejemplo: fugas de gases tóxicos y/o control del incendio.</p>		
<b>Nombre Relatores:</b>	<b>Total</b>	<b>03</b>	<b>02</b>

Objetivos	Contenidos	HORAS CRONOLOGICAS	
		T	P
<b>II Unidad Temática: “Primeros Auxilios”</b>		02	03
2.1 Administrar los primeros auxilios al accidentado, mientras llega el personal especializado, o se traslada al paciente a un centro asistencial. 2.2 Reconocer las lesiones y evaluar los riesgos a los que se expone el auxiliador.  <u>Actividades prácticas:</u>  2.3 Examinar a la víctima, controlar sus signos vitales y trasladarla al centro asistencial más cercano. 2.4 Inmovilizar haciendo uso de vendajes férulas y otros. Reanimación (RCP), siguiendo los procedimientos en forma secuencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos a seguir en caso de accidentes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al sistema cardiorespiratorio.</li> <li>✓ Intoxicaciones.</li> <li>✓ Diagnóstico y tratamiento de primeros auxilios.</li> <li>✓ Fases del examen 1 – 2.</li> <li>✓ Rescate, transporte, RCP.</li> <li>✓ Uso de camilla. Tabla espinal. Respirador manual.</li> <li>✓ Transporte en bloque.</li> <li>✓ Respirador artificial. Método indirecto Ambú.</li> </ul> </li> </ul>		
<b>Nombre Relatores:</b>	<b>Total</b>	<b>02</b>	<b>03</b>
<b>Examen</b>			<b>01</b>
	<b>Total</b>	<b>05</b>	<b>06</b>
<b>TOTAL HORAS CRONOLOGICAS DURACION CURSO : 11</b>			

**12. METODO O TECNICA DE ENSEÑANZA**

CLASES PRESENCIALES GRUPALES DEMOSTRATIVAS. EJERCICIOS PRACTICOS REFERIDOS A PREVENCION DE RIESGOS Y PRIMEROS AUXILIOS
--

**14. MEDIOS DIDACTICOS DE APOYO A UTILIZAR EN LA ACTIVIDAD**

Descripción:	Cantidad
- Apuntes y otros	varios

**14. MATERIAL DIDACTICO A QUEDAR EN PODER DE LOS PARTICIPANTES**

Descripción:	Cantidad
Cartilla	1 x alumno

**15. EVALUACION**

Porcentaje de Asistencia		Requisitos Técnicos
Teórico	Práctico	
75%	75%	Aprueba por asistencia

**16. INFRAESTRUCTURA**

**17. EQUIPAMIENTO**

Salas de clases implementadas que permiten una atención expedita a 20 alumnos c/u	03	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO N°98 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1997 DE LA LEY 19.518, ARTICULO 15, LETRA C).
Sala de estar	01	
Servicios Higiénicos	04	

**18. MATERIAL DE CONSUMO**

Descripción:	Cantidad
- Fotocopias	1 caja
- Certificados	1 set x alumno
- Transparencias	1 x alumno



**7. POBLACION OBJETIVO**

**8. N° PARTICIPANTES**

TRABAJADORES PORTUARIOS SEÑALADOS EN EL ART. 13 DEL REGTO.  
CURSO BASICO DE SEGURIDAD DE FAENAS PORTUARIAS.

2	0
---	---

**9. REQUISITOS DE INGRESO Y METODOS DE SELECCION DE LOS PARTICIPANTES**

TRABAJADORES PORTUARIOS, EN ACTIVIDAD

**12. OBJETIVOS ESPECIFICOS - CONTENIDOS - DESGLOSE DE HORAS TEORICAS Y PRACTICAS - RELATOR (ES)**

Objetivos	Contenidos	HORAS CRONOLOGICAS	
		T	P
<b>I Unidad Temática: “Prevención de Riesgos en Faenas Portuarias”</b>		02	
1.11 Analizar las causas de los accidentes y las consecuencias de éstos para el trabajador, la empresa y la economía del país.	- Análisis de los accidentes, causas que los generan.		
1.12 Tomar conciencia acerca de la responsabilidad del trabajador en cuanto a las acciones inseguras que éste realiza y las medidas preventivas que deben tenerse en cuenta, para evitar los accidentes y preservar el entorno.	- Agentes de origen químico, físico, biológico. - Vías de ingreso al organismo. Límite permisible. - Riesgos ambientales: pisos, rampas, escalas, escaleras. - Visibilidad, iluminación, ventilación. - Contenedores, operaciones realizadas para su depósito, traslado tierra – buque, buque – tierra. Transporte de contenedores en móviles terrestres.		
1.13 Describir los procedimientos correspondientes en caso de avería de mercancías, fugas de sustancias tóxicas, incendios y/o explosiones en el puerto.	- Manejo de mercancías peligrosas, segregación de la carga. - Procedimientos en caso de incendio en el puerto o en los buques en sitios de atraque.		
<b>Nombre Relatores:</b>	<b>Total</b>	<b>02</b>	<b>---</b>

Objetivos	Contenidos	HORAS CRONOLOGICAS	
		T	P
<b>II Unidad Temática: “Primeros Auxilios”</b>		01	01
2.1 Describir los accidentes de mayor frecuencia ocurridos en el trabajo de carga y descarga.	- Tipos de accidentes y sus secuelas. - Aparato circulatorio. - Aparato respiratorio. - Sistema óseo. - Sistema digestivo. - Evaluación del accidentado, control de signos vitales. Fases del control. - Lesiones al sistema cardio vascular, sintomatología y tratamiento. - Hemorragias, tipos.		

2.2 Reforzar los conocimientos sobre "anatomía humana" y el funcionamiento normal de los diversos sistemas del cuerpo humano.	- Asfixias, paro respiratorio, síntomas. Reanimación cardio pulmonar.		
2.3 Analizar las lesiones, describir los síntomas e iniciar tratamiento básico.	- Fracturas, sintomatología, inmovilización y traslado del paciente.		
2.4 Controlar los signos vitales del accidentado a la espera del especialista o traslado al centro asistencial	- Intoxicaciones. Vías de ingreso de las sustancias tóxicas. Sintomatología. Tratamiento. - Quemaduras. - Lesiones producidas por corriente eléctrica.		
<b>Nombre Relatores:</b>	<b>Total</b>	<b>01</b>	<b>01</b>

Objetivos	Contenidos	HORAS CRONOLOGICAS	
		T	P
<b>III Unidad Temática: "Técnicas de carga y descarga en los puertos"</b>		02	
3.1 Describir las faenas y detallar los procedimientos seguidos por el personal a cargo de las faenas de carga y descarga.	- Idoneidad del personal a cargo de la movilización de la carga.		
3.2 Aplicar los conocimientos adquiridos en el curso sobre la movilización mecanizada y automatizada de los distintos tipos de carga, considerando envases, embalajes, peso y volumen de los bultos.	- Restricciones en cuanto a: ✓ Consumo de drogas y alcohol o fumar en recintos prohibidos. ✓ Operar o poner en movimiento maquinarias y/o equipos.		
3.3 Describir las técnicas que debe tener un operador en el trabajo con plumas, uso de grúas horquillas, estiba y almacenaje de materiales o cargas.	- Entrada a lugares prohibidos o transitar dentro del recinto portuario, o transportar personas en vehículos de carga.		
3.4 Describir la operación de grúas horquillas y otras maquinarias dentro del recinto portuario.	- Exceder límites de carga y esfuerzo fijadas para las máquinas. - Dejar carga suspendida o movilizarla en forma brusca o a velocidad irregular. - Estibar incorrectamente la carga. - Técnicas para la operación de equipos de maniobras. - Movilización de máquinas o vehículos dentro de los recintos portuarios. - Izamiento de la carga, por medios mecanizados, movilización por alto, aseguramiento de la carga. - Elementos de protección personal del trabajador, para el trabajo a bordo o en tierra. - Ingreso a espacios cerrados, vías de acceso, maniobras dentro de bodegas, prevenciones.		
<b>Nombre Relatores:</b>	<b>Total</b>	<b>02</b>	<b>---</b>
<b>Examen</b>			<b>01</b>
	<b>Total</b>	<b>05</b>	<b>02</b>
<b>TOTAL HORAS CRONOLOGICAS DURACION CURSO : 7</b>			

**12. METODO O TECNICA DE ENSEÑANZA**

<p>CURSO PRESENCIAL GRUPAL, CON DEMOSTRACIONES, EJERCICIOS PRACTICOS A NIVEL DE AULA.</p> <p>VISITAS AL PUERTO, PARA OBSERVAR Y ANALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES.</p>
--

**15. MEDIOS DIDACTICOS DE APOYO A UTILIZAR EN LA ACTIVIDAD**

Descripción:	Cantidad
- Apuntes y otros	varios

**14. MATERIAL DIDACTICO A QUEDAR EN PODER DE LOS PARTICIPANTES**

Descripción:	Cantidad
Cartilla	1 x alumno

**15. EVALUACION**

Porcentaje de Asistencia		Requisitos Técnicos
Teórico	Práctico	
75%	75%	Aprueba sólo con asistencia

**16. INFRAESTRUCTURA**

**17. EQUIPAMIENTO**

Salas de clases implementadas que permiten una atención expedita a 20 alumnos c/u	03	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO N°98 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1997 DE LA LEY 19.518, ARTICULO 15, LETRA C).
Sala de estar	01	
Servicios Higiénicos	04	

**18 . MATERIAL DE CONSUMO**

Descripción:	Cantidad
- Fotocopias	1 caja
- Certificados	1 set x alumno
- Transparencias	1 x alumno

**ANEXO "D"**

**MODELOS DE CERTIFICADOS**

En el presente Anexo se establecen los Modelos de Certificados que los Organismos Técnicos de Capacitación deben otorgar a los Trabajadores Portuarios que aprueben los cursos derivados del Reglamento Curso Básico de Seguridad de Faenas Portuarias:

- D – 1      Curso Básico de Seguridad en Faenas Portuarias.
  
- D – 2      Curso Especial de Habilitación en Seguridad en Faenas Portuarias.
  
- D – 3      Curso Actualización en Seguridad en Faenas Portuarias.

**A N E X O “D-1”**

(LOGO Y/O NOMBRE DEL ORGANISMO DE CAPACITACION)

N° \_\_\_\_\_/

**CERTIFICADO**

EI (OTEC) \_\_\_\_\_

***CERTIFICA:***

Que el Sr. (a): \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ , ha aprobado el curso Básico de Seguridad en Faenas Portuarias, realizado entre el \_\_\_\_\_ y el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ horas pedagógicas de duración, con el siguiente contenido:

- a) Nomenclatura Portuaria y Marítima
- b) Prevención de Riesgos en Faenas Portuarias
- c) Primeros Auxilios
- d) Técnicas de carga y descarga en los Puertos
- e) Inglés básico Marítimo Portuario

Otorgado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Válido hasta el : \_\_\_\_\_ (5 años)

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR ORGANISMO  
CAPACITACION**

\_\_\_\_\_  
**AUTORIDAD MARITIMA**

**A N E X O "D-2"**

(LOGO Y/O NOMBRE DEL ORGANISMO DE CAPACITACION)

N° \_\_\_\_\_/

**CERTIFICADO**

El (OTEC) \_\_\_\_\_

***CERTIFICA:***

Que el Sr. (a): \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, ha aprobado el curso Especial de  
Habilitación en Seguridad en Faenas Portuarias, realizado entre el \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ horas  
pedagógicas de duración, con el siguiente contenido:

- a) Prevención de Riesgos en Faenas Portuarias
- b) Primeros Auxilios

Otorgado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Válido hasta el : \_\_\_\_\_ (5 años)

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR ORGANISMO  
CAPACITACION**

\_\_\_\_\_  
**AUTORIDAD MARITIMA**

**A N E X O "D-3"**

(LOGO Y/O NOMBRE DEL ORGANISMO DE CAPACITACION)

N° \_\_\_\_\_/

**CERTIFICADO**

El (OTEC) \_\_\_\_\_

***CERTIFICA:***

Que el Sr. (a): \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, ha aprobado el curso Actualización en Seguridad en Faenas Portuarias, realizado entre el \_\_\_\_\_ y el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ horas pedagógicas de duración, con el siguiente contenido:

- a) Prevención de Riesgos en Faenas Portuarias
- b) Primeros Auxilios
- c) Técnicas de carga y descarga en los Puertos

Otorgado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Válido hasta el : \_\_\_\_\_ (5 años)

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR ORGANISMO  
CAPACITACION**

\_\_\_\_\_  
**AUTORIDAD MARITIMA**

"ANEXO E"

INSTITUCIÓN \_\_\_\_\_

R.U.T. \_\_\_\_\_

HOJA N° \_\_\_\_\_

**ACTA DE CALIFICACIONES**

CURSO N°	AÑO

NOMBRE DEL CURSO \_\_\_\_\_  
 FECHA DE REALIZACION \_\_\_\_\_ INICIO: \_\_\_\_\_ TERMINO: \_\_\_\_\_  
 DURACION \_\_\_\_\_ HORAS \_\_\_\_\_  
 CODIGO SENCE \_\_\_\_\_  
 AUTORIZADO POR RESOLUCION DIM Y MAA. ORD. N° \_\_\_\_\_ DE FECHA: \_\_\_\_\_

N° ORDEN	NOMINA DE ALUMNOS APELLIDO PATERNO-MATERNO-NOMBRES (EN ORDEN ALFABETICO)	C.IDENTIDAD	EVALUACION				SITUACION FINAL		CERTIFICADO NUMERO	OBSERVACIONES
			T	P	NF	% ASIS	A	R		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

(Anverso)

PROFESORES DEL CURSO	FIRMA

REQUISITOS DE APROBACION	
ASISTENCIA	
PREMA	
NOTA MINIMA DE APROBACION	

DIA	

MES	

RESUMEN	
APROBADOS :	
REPROBADOS :	
PENDIENTES :	

T	:	TEORICO
P	:	PRACTICO
NF	:	NOTA FINAL
A	:	APROBADO
R	:	REPROBADO

**INSTRUCTOR RESPONSABLE**  
 (NOMBRE - FIRMA)

**SUBDIRECTOR**  
 (NOMBRE - FIRMA)

**DIRECTOR**  
 (NOMBRE - FIRMA)

**(Reverso)**

**A N E X O " F "**

**FORMULARIO DE INSPECCION A OTEC  
PARA IMPARTIR CURSOS DEL AREA MARITIMA**

**DATOS SOBRE LA INSTITUCION.**

Nombre del Organismo	
Sigla	
R.U.T.	
Director o Representante Legal	
Dirección Sede	
Casilla Postal	
Teléfonos	
Fax:	
Correo electrónico	
Cursos que desea dictar	

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Conf.</b>	<b>No Conf.</b>
Fotocopia de la Resolución SENCE, o		
Certificado del Ministerio de Educación que le reconoce como entidad educacional		
Fotocopia Extracto Personalidad Jurídica		

<b>ELEMENTOS DE AYUDA A LA INSTRUCCIÓN</b>	<b>Conf.</b>	<b>No Conf.</b>
Sala de Clases con sillas y pupitres para 20 alumnos		
<b>Simulador Reanimación Cardio Pulmonar</b>		
<b>Respirador manual autoinflable (ambú)</b>		
<b>Camilla tipo stokes o similar, con 2 frazadas</b>		
Botiquín de Primeros Auxilios para instrucción		
Pizarra de madera, acrílico o similar		
Televisor con Video, o Proyector de Transparencias, o Proyector de Diapositivas, o Proyector sistema de Multimedia		
Cartilla de Apoyo para los Alumnos		
Libro o Formulario de Clases que incluya control asistencia		
Servicios Higiénicos		

**RECURSOS HUMANOS :**

Nomenclatura portuaria y marítima.		
<b>Oficial de Marina Mercante, o</b>		
<b>Ingeniero o Técnico en Transporte Marítimo, o</b>		
Ingeniero o Técnico en Administración Marítima.		
Experiencia mínima comprobada de 5 años en el empleo.		

Capacitación Pedagógica.		
--------------------------	--	--

Prevención de riesgos en faenas portuarias.		
<b>Oficial de Marina Mercante Diplomado en Prevención de Riesgos, Ingeniero o Técnico en Prevención de Riesgos, o Ingeniero o Técnico Diplomado en Prevención de Riesgos.</b>		
Experiencia mínima comprobada de 5 años en el empleo.		
Capacitación Pedagógica.		

Primeros auxilios.		
Médico o Paramédico, registrado en el Ministerio de Salud.		
Experiencia mínima comprobada de 5 años en el empleo.		
Capacitación Pedagógica.		

Técnicas de carga y descarga en los puertos.		
<b>Oficial de Marina Mercante, o Ingeniero o Técnico en Transporte Marítimo, o Ingeniero o Técnico en Administración Marítima.</b>		
Experiencia mínima comprobada de 5 años en el empleo.		
Capacitación Pedagógica.		

Inglés básico marítimo portuario.		
<b>Profesor o Traductor de idioma inglés, o cualquier otro especialista que pueda acreditar conocimiento del idioma</b>		
Inglés superior al 70%, mediante evaluación acreditada.		
Experiencia mínima comprobada de 5 años en el empleo.		
Capacitación Pedagógica.		

**OBSERVACIONES :**


FIRMA  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 GRADO DEL INSPECTOR

**ANEXO " G "**

**INFORME DE INICIO DE CURSO**

MEMBRETE  
ORGANISMO DE CAPACITACION

N° 000/99

---

SEÑOR  
GOBERNADOR MARITIMO/CAPITAN DE PUERTO DE  
FAX:

**INFORME DE INICIO DE CURSO**

NOMBRE DEL CURSO	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINO	
DURACION EN HORAS	
RELATORES	
LUGAR CLASES TEORICAS Y HORARIO	
LUGAR CLASES PRACTICAS Y HORARIO	
FECHA EXAMEN TEORICO	
FECHA EXAMEN PRACTICO	

OBSERVACIONES :


FIRMA PERSONA AUTORIZADA O REPRESENTANTE LEGAL  
ORGANISMO DE CAPACITACION

DISTRIBUCION :

- 1.- GOB. MARITIMA/CAP.DE PUERTO
- 2.- ARCHIVO OTEC.

DGTM. y MM. ORDINARIO N° 12.600/1.064 VRS.

APRUEBA PROGRAMA DE CURSOS DE  
CAPACITACION DE SEGURIDAD EN FAENAS  
PORTUARIAS.

VALPARAISO, 26 de Octubre de 1999.

VISTOS: lo dispuesto en el Código del Trabajo, Artículo 133, inciso tercero; lo estipulado en el Reglamento para el Curso Básico de Seguridad de Faenas Portuarias, aprobado por D.S.(T) N° 49 del 31.May.1999; el Estudio efectuado por la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (Departamento Personal Marítimo), y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 3° del D.F.L. N° 292, de 1953,

**R E S U E L V O:**

- 1.- APRUEBANSE los siguientes Cursos de Capacitación diseñados por el Departamento Personal Marítimo de la DIRECCION DE INTERESES MARITIMOS Y MEDIO AMBIENTE ACUATICO, con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 6°, inciso segundo, del Reglamento para el Curso Básico de Seguridad de Faenas Portuarias:
  - a) BASICO DE SEGURIDAD EN FAENAS PORTUARIAS
  - b) ESPECIAL DE HABILITACION EN SEGURIDAD EN FAENAS PORTUARIAS
  - c) ACTUALIZACION EN SEGURIDAD EN FAENAS PORTUARIAS
- 2.- Los mencionados Cursos serán difundidos en el nivel nacional, por intermedio de las Autoridades Marítimas, para que sean dictados por Organismos de Capacitación inscritos en SENCE y que cumplan las exigencias de infraestructura, implementación y recursos humanos establecidos para el efecto.
- 3.- ANOTESE y COMUNIQUESE a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

ROMAN FRITIS PEREZ  
VICEALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DIRINMAR
- 2.- DPTO.PERMAR (Div.C.Inst.)
- 3.- ARCHIVO